



Los Polvorines, 24/04/2025

Disposición Sec. Desarrollo Tecnológico y Social 2 / 2025

Lanzamiento 14^a Convocatoria Fondo Estímulo

Los Polvorines, 24 de abril de 2025

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7679/20 que aprueba el Reglamento de Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la Comunidad; la Resolución (R) N°7544/06; el Expediente N° 10487/2025, la resolución (CS) N° 9520/2025

y ,

Considerando:

Que por Resolución (R) N°7544/06 se aprobó la creación del “Fondo de estímulo al fortalecimiento de los servicios no rentados y acciones con la comunidad”;

Que por Resolución (CS) N°7679/20 se aprobó el Reglamento de Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la Comunidad;

Que son objetivos del Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad: a) Promover el desarrollo de proyectos y acciones con la comunidad que aporten al abordaje de necesidades o desafíos sociales relacionados con campos de investigación o formación en la UNGS en los que se contemple la participación de estudiantes y/o graduados/as y del personal técnico administrativo de la Universidad y de organizaciones, redes sociales o grupos sociales; b) Estimular el desarrollo de experiencias sistemáticas de



interacción con la sociedad; c) Promover la formación de equipos interdisciplinarios que realicen aportes a la resolución de problemas sociales relevantes; d) Favorecer la formación de estudiantes, graduados/as y No docentes a través del desarrollo de diversas formas y actividades de compromiso con la comunidad; e) Promover la inserción de los/as nuevos/as investigadores/as docentes, de los/as graduados/as y de los/as No docentes, en la estrategia institucional de compromiso con la sociedad, a partir de acciones con la comunidad con fuerte vinculación con las actividades de investigación y formación;

Que mediante la resolución (CS) N° se aprobó la 14° Convocatoria Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 3 del Reglamento de Fondo Estímulo corresponde al Secretario/a de Desarrollo Tecnológico y Social realizar la disposición que lance oficialmente cada convocatoria anual y realizar su difusión;

POR ELLO:

La Secretaria de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento resuelve:

Artículo N° 1: Lanzar oficialmente la 14° Convocatoria Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la Comunidad 2025-2026 de acuerdo a las bases y formularios establecidos en el Anexo I Formulario proyecto, Anexo II Instructivo de becas y Anexo III Manifestación de interes organización participante

Artículo N° 2: Establecer los tiempos y plazos de la Convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de la presente.



Artículo N° 3: Difundir la convocatoria públicamente en redes sociales, listas de contactos y sitio web de la UNGS.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
1. _Anexo_I_Formulario_General_ADTyS_2025_.pdf
2. _Anexo_II_INSTRUCTIVO_BECAS_FE_2025.docx.pdf
3. _Anexo_III_Anexo_Manifestacio_n_de_Intere_s_Institucio_n.pdf
4. _Anexo_IV_Cronograma_.pdf

**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL**

- Nuevo Reglamento (RES CS 8816/23)

https://drive.google.com/file/d/1q3n08kQYe5WaujR0tEzj7hwxpawGFtLe/view?usp=drive_link

- Instructivo Formulario:

https://docs.google.com/document/d/1Ez7bhqtr9iCplyFY42xB13MJl9Sng5nMZa0oO2SjSVY/edit?usp=drive_link

Formulario provisorio hasta alta de formulario electrónico

1.DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO:

1.1. Título:

1.2. Director/a:

DNI Director/a:

1.3. Codirector/a

DNI Director/a:

1.4. Área o Instituto:

1.5. Otras Áreas de la UNGS que participan:

1.6. Tipo de proyecto

1.6.1. Según financiamiento (Art 4 Res CS 8816/23) (Marcar con X)

a. Sin financiamiento específico (SF). <i>No completar punto 8 sobre financiamiento</i>	
b. Con financiamiento interno (FI): Convocatorias Cytungs-Fondo Estimulo	
c.2. Con financiamiento externo: Financiamiento mixto (FM)	
c.3. Servicios rentados a terceros	

1.6.2. Según las actividades que desarrolla, el proyecto se orienta principalmente a (Art 3. Res CS 8816/23) (Marcar con X la principal actividad del proyecto)

a. Relevamientos o Estudios Específicos	
b. Capacitación y/o formación: completar con número de Resolución Formación Continua:.....	
c. Promoción social, cultural, educativa, etc.	
d. Transferencias, consultoría o asistencia técnica	
e. Desarrollo de productos y procesos (<i>incluir descripción en el punto 7</i>)	

f. Innovación tecnológica y social (incluir descripción en el punto 7)

1.7. Línea/s estratégica en la que se enmarca la propuesta: (solo completar para convocatorias internas)

2. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE VINCULACIÓN

Explicar con la mayor claridad el qué, para qué, cómo y con quién de la propuesta, en no más de 400 palabras.

3. DATOS DEL EQUIPO DE TRABAJO¹.

3.1. GRUPO RESPONSABLE²

							REMUNERACIÓN			
	Nombre	Cargo/ dedicación o relación con la UNGS (ID, docente, graduado/a, no docente, becario/as, estudiante, externo)	Rol en el equipo (Dirección, coordinación, etc.)	Tareas a realizar (o código de actividad según punto 4.e)	Dedicación en horas (semanales) <i>No corresponde para Locaciones de Obra</i>	¿Percibirá remuneración por tareas con fondos del proyecto? SI/NO	Tipo de Contrato (locación de obra, servicios o abreviado) o Tipo de Beca (nombre de la beca, graduado/ estudiante)	Cant de pagos	Monto cada pago	Monto total
1			Director/a							
2			Codirector/a							
3		agregar filas por cada Integrante								

Agregar las filas necesarias hasta completar el grupo responsable

3.2. GRUPO COLABORADOR

							REMUNERACIÓN			
--	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--	--

¹ Ver Art: 15. Nuevo Reglamento (RES CS 8816/23)

² Ver Art 14 Nuevo Reglamento (RES CS 8816/23)

Nº 3												
Nº4 <i>(completar con las filas necesarias)</i>												

5.METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA: *Explicar brevemente la estrategia metodológica, las modalidades de trabajo y/o técnicas a utilizar en el proyecto.*

6.VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON OTRAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD (si corresponde):

- 6.1. VINCULACIÓN CON ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
- 6.2. VINCULACIÓN CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
- 6.3. VINCULACIÓN CON ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y/O GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

7.PRINCIPALES RESULTADOS (PRODUCTOS Y/O PROCESOS) ESPERADOS

*Describir los principales **productos** (cuyo logro es consecuencia y responsabilidad de las acciones realizadas en ESTE proyecto) y/o **resultados** (efectos esperados pero que dependen de la corresponsabilidad de acciones de otros actores y no exclusivamente de este proyecto). Identificar según sea más pertinente según la finalidad de esta propuesta.
Pueden describirse en relación a cada objetivo y/o actividad enumerada en el punto 5*

8.FINANCIAMIENTO SOLICITADO

(pegar la planilla excel y adjuntar a este archivo)

[PRESUPUESTO CON REMANENTE](#)

Los proyectos con financiamiento externo, especialmente los servicios rentados a terceros, deberán contemplar 15% de remanente institucional en monetario o en especie. (art 20 y 21 Res CS 8816/23).

[PRESUPUESTO SIN REMANENTE](#)

*Esta planilla se usa para las convocatorias internas (fondo estímulo, CyTUNGS, extensión voluntariado y aquellas que en sus bases no financien remanentes)
Dependiendo de la convocatoria, algunas podrán financiar gastos administrativos.*

9.APORTES DE CONTRAPARTE U OTROS FINANCIAMIENTOS:

Indicar si la ADTYS contará con aportes de contraparte de parte del comitente ya sea monetarios o en especie y si se contará con otras fuentes de financiamiento o aportes complementarios.

Convocatoria Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la comunidad 2025-2026

BECAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL

Objetivos:

Las becas de vinculación tecnológica y social en el marco de la Convocatoria Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad se encuentran orientadas a:

1. Promover la participación de estudiantes en proyectos y acciones con la comunidad que aporten al abordaje de necesidades o desafíos sociales relacionados con campos de investigación o formación en la UNGS.
2. Favorecer la formación a través del desarrollo de experiencias sistemáticas de interacción con la sociedad, en equipos interdisciplinarios que realicen aportes a la resolución de problemas sociales relevantes.

Destinatarios: estudiantes de carreras de grado de la Universidad

La beca es una instancia formativa de estudiantes. Promueve su participación en proyectos de vinculación con demandas sociales, orientados por equipos de investigación de la Universidad e implica establecer un proyecto de aprendizaje para el becario/a en el marco de la propuesta.

Características y procedimiento:

1. Las becas de VTyS tendrán una **dedicación de 6hs semanales y un monto mensual fijo de \$125.000**. La beca tendrá **un mínimo de 2 meses y un máximo de 4 meses**.
2. Los Directores de la propuesta de vinculación deben definir los perfiles de estudiante que se requieren para la propuesta de vinculación, los requisitos y las tareas a realizar por los becarios, así como también los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación de los postulantes.
3. La Secretaría de DTyS realizará las convocatorias y la inscripción a las distintas becas según los perfiles definidos por los Directores. Una vez cerrada la inscripción y controladas las presentaciones, se remitirá el material a cada uno de los Directores del proyecto para que sugieran un orden de mérito debidamente justificado que deberán remitir a la SDTyS.
4. El Comité de DTyS analizará los respectivos órdenes de mérito elaborados por los Directores de las propuestas y adjudicará las becas. Dicha adjudicación será refrendada por Disposición de la Secretaría de DTyS y comunicada a los Institutos y becario/as.
5. La Secretaría de DTyS será responsable de gestionar los pagos.
6. Con respecto al desarrollo de la actividad sustantiva de las becas, será responsabilidad de los Directores de las acciones de DTyS de los institutos garantizar que la labor desarrollada por el becario/a en el marco de la propuesta aporten a su formación en vinculación tecnológica y social.
7. Al final del proyecto, el/la Becario/a presentará, con aval de su Director/a una breve síntesis de las tareas realizadas, aprendizajes y principales dificultades advertidas en las acciones de desarrollo tecnológico y social.

Incompatibilidades:

Estas becas serán incompatibles durante su vigencia con Becas de investigación y/o docencia y/o de gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS de dedicación exclusiva.

Convocatoria Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la comunidad 2025-2026

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIÓN PARTICIPANTE

La organización / institución (*nombre /razón social*) manifestamos nuestro interés en participar del proyecto (*nombre del proyecto*)

En calidad de organización participante nos comprometemos a acompañar la propuesta con las siguientes acciones:

(listar tareas/roles que asumirá la organización)

Datos de contacto: *Correo electrónico u otro contacto que pueda facilitar*

- Organización:
- Nombre y Contacto del referente de la organización con participación directa en el proyecto:

Firma del responsable de la organización

Convocatoria Fondo Estímulo a Proyectos de Vinculación con la comunidad 2025-2026

CRONOGRAMA

Presentación de proyectos a) Institutos: por correo electrónico en las DGCTA para la gestión del aval del Instituto y posterior envío a la SDTyS. b) Secretarías de la Universidad: por correo electrónico en la SDTyS para la gestión del aval del Comité de PDTyS	hasta el 20/05/2025
Conformación de la comisión evaluadora	hasta el 20/05/2025
Evaluación de proyectos	desde el 26/05 al 16/06/2025
Publicación de resultados	desde el 23/06 al 27/06
Resolución de asignación de fondos. Apertura de redes programáticas	Junio-Julio
Reunión informativa con proyectos seleccionados	Julio
Fecha estimada de inicio de proyectos	Julio-Agosto

Hoja de firmas